



**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**COMISIÓN EVALUADORA**  
**ACTA N° 9/2017**

En Buenos Aires, a los <sup>30</sup> días del mes de **Octubre** del año dos mil diecisiete, se reúne la Comisión Evaluadora del **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**, con la presencia de los siguientes miembros:

Vocales: **Lic. Mauricio Castellón.**  
**Dr. Juan D'agata Maineri.**  
**Dra. Lorena Kalbermatter.**

Visto el Expediente N° **EX 12431793612/6**, que motivó la realización de la **Contratación Directa N° 06/17**, substanciada por la "**Adquisición de Licencias O365 E1 por el término de DOCE (12) meses**", que consta de 4 renglones, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 3 del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, se reúne la Comisión Evaluadora, según Resolución IOSFA N° 11/2017 y Procedimiento General de Compras y Contrataciones Resoluciones IOSFA N° 1/2017 y 5/2017, constatando que:

- a. A fs.01 se encuentra la Solicitud de Compra N° 000059/2017.  
A fs. 3/5 obra justificación de la adquisición de la licencias O365 por exclusividad realizada por la Gerencia de Sistemas.  
A fs. 6/20 se encuentra incorporado el Contrato comercial y de servicios de Microsoft.  
A fs. 22/28 se encuentra incorporado al expediente la Propuesta para IOSFA de MSLI Latam Inc.  
A fs. 29/34 la Gerencia de Sistemas remitió mediante nota N° 57 GS/IOSFA/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, el Dictamen ONTI N° IF-2017-21021601-APN-ONTI#MM de fecha 19 de Septiembre, no habiendo formulado observaciones de índole técnico.  
A fs.35/37, se realizó la afectación preventiva al presupuesto por un monto estimado de \$ 744.556,12.  
A fs. 38/75 se encuentra modelo de PUBCG IOSFA, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus correspondientes Anexos.  
A fs. 76/78 se encuentra proyecto de Acto Administrativo para aprobación del pliego y autorización del gasto por parte de la Gerencia de Administración.  
A fs. 79/83 obra intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos IOSFA, dictamen GAJ N° 400/2017.  
A fs. 84/124, con fecha 02 de octubre de 2017, el Señor Gerente de Administración del IOSFA autorizó la realización de la Contratación Directa N° 06/2017 (art. 25 inciso d) apartado 3 y autorizó el gasto y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y sus anexos, que regulará a la presente contratación directa.
- b. A fs. 125/128 se solicitó la publicación en la página WEB del Instituto.  
A fs. 129/132, se invitó a cotizar a la firma MSLI LATAM INC.  
A fs.133 obra designaciones de los funcionarios para presenciar el Acto de Apertura.
- c. A fs. 134/136, con fecha 09 de Octubre de 2017 a las 10:00 Hs, se produjo la apertura de esta Contratación Directa, en el cual se recibió UNA (1) oferta, correspondiente a la **Casa N° 1 – MSLI LATAM INC.**



**Casa N° 1 – MSLI LATAM INC. (fs. 137/212).**

Cotiza sobre planilla de cotización fs, 140, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cotizó los Renglones 1 y 2.

renglón	Designación del Elemento	Cantidad	P/Unitario USD	total USD	dólar a 17,65
1	SOFTWARE TIPO ESPECIFICO O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	1000	35,04	35.040,00	
2	SOFTWARE TIPO ESPECIFICO WinSvrCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	1000	1,49	1.490,00	
				<b>36.530,00</b>	<b>\$ 644.754,50</b>
3	COMPONENTES PARA SERVIDORES O365 - Nro Parte 9EA-00039 WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	24	195,72	4.697,28	
4	COMPONENTES PARA SERVIDORES O365 - Nro Parte 395-02412 ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	2	1030,32	2.060,64	
				<b>6.757,92</b>	<b>\$ 119.277,29</b>

cotización del dólar al día de la apertura: \$ 17,65

<b>43.287,92</b>	<b>\$ 764.031,79</b>
------------------	----------------------

**Precio total de la oferta: \$764.031,79.**

Mantenimiento de oferta: S/Pliego.

Forma de pago: S/Pliego.

Plazo de entrega: S/Pliego.

Lugar de entrega: S/Pliego.

**Presenta la siguiente documentación de requisito formal:**

- Oferta Económica. fs.140.
- Pliego de Cotización y Pliego Único de Bases y Condiciones de IOSFA. No presentó.
- Garantía de mantenimiento de oferta. Presentó Póliza de Seguro de Caucción N° 196960 de ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$38.202. fs. 214/215 y 221/222.
- Certificado Fiscal para Contratar. fs. 147.
- Nota con carácter de declaración jurada donde manifieste tener conocimiento y acepte lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (ANEXO 1 del PByCP). fs. 223.
- Nota con carácter de declaración jurada donde constituya domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no se cuente con domicilio o representación legal en el país y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la licitación. (Anexo 2 del PByCP). fs. 144.
- Declaración Jurada de Intereses (Anexo 5 del PByCP) fs. 145.
- A fojas 224 presentó certificado de RPROV PROVISORIO N° 88-0461467.
- Poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente. fs.170/174.



- d. A fojas 216 obra pedido de documentación por parte de la Subgerencia de Compras y Contrataciones. La firma MSLI Latam INC cumplimentó lo solicitado fs. 219/224.  
A fs.225/227, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del procedimiento de Apertura.  
A fs.228 obra el cuadro comparativo.  
A fs.229/230, se realizó la difusión en la página WEB de IOSFA del Cuadro Comparativo de ofertas.  
A fs. 231 obra elevación de la Contratación Directa N° 06/2017 a esta Comisión Evaluadora.  
A fs. 232 esta Comisión Evaluadora solicitó al Gerente de Sistemas confeccione el asesoramiento técnico correspondiente.  
A fs. 233/234 en respuesta a lo solicitado por esta Comisión, el Sr. Subgerente de Sistemas informa que los renglones 1 al 4 se ajustan a lo solicitado y es oportuno y conveniente.  
A fs. 235 esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que requiera documentación faltante a la única firma oferente. Consecuentemente dicha Subgerencia informo que algunos puntos solicitados se encontraban dentro de la documentación presentada oportunamente fs. 236/237, en tal sentido esta Comisión brinda conformidad a lo expresado.  
A fojas 238/240 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió nota a la firma MSLI LATAM INC. a fin de subsanar las novedades que se indican, dicha firma presentó la documentación solicitada fojas (241/252).

En función de las consideraciones expuestas precedentemente, el análisis realizado a las presentes actuaciones, la situación de necesidad tenida en cuenta para la contratación que se trata y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia esta Comisión Evaluadora:

1. **Recomienda:**

- **Declarar admisible** desde el punto de vista formal, técnico y económico para la **Contratación Directa N° 06/17**, a la **Casa N° 1 – MSLI LATAM INC.**
- **Adjudicar la Contratación Directa N° 06/17**, a la **Casa N° 1 – MSLI LATAM INC.**, conforme lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 3 (exclusividad) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, por única oferta, precio conveniente y cumplir con lo solicitado técnicamente, según asesoramiento técnico brindado por la Gerencia de Sistemas a fojas 233/234, para los renglones N° 1 al 4, por un monto total de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 79/100 CENTAVOS (\$764.031,79)**

2. **Deja claramente establecido que:**

- El dictamen de evaluación no es documento de adjudicación y no es vinculante para la autoridad de adjudicación, la cual podría apartarse de lo recomendado en él.
- El único oferente podrá presentar las impugnaciones al presente en el plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación correspondiente Art. 78 inciso d) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.



**3. Comunicaciones:**

- **Notificar** del presente dictamen al único oferente de esta Contratación Directa, de acuerdo al Art. 7 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.
- **Pasar** a sus efectos a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



**Lic. Mauricio Castellón**  
**Vocal**



**Dr. Juan Dagata Maineri**  
**Vocal**



**Dra. Lorena Kalbermatter**  
**Vocal**